

ABENGOA

Abengoa, S.A. ("**Abengoa**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho relevante

Como continuación del hecho relevante publicado el 30 de marzo de 2016 (con número de registro 236795) en virtud del cual la Sociedad anunció que:

- los días 28 y 29 de marzo de 2016 la Sociedad y algunas de sus filiales españolas (conjuntamente, los "**Deudores Chapter 15**") iniciaron el procedimiento previsto en el Chapter 15 del Código de Insolvencia de Estados Unidos (United States Bankruptcy Code) (los "**Procedimientos Chapter 15**") ante los Tribunales de Insolvencia del Distrito de Delaware (los "**Tribunales de Delaware**") para que los Tribunales de Delaware reconozcan el procedimiento iniciado ante los tribunales españoles para la homologación judicial del contrato de standstill (el "**Procedimiento español**") y la aplicabilidad del contrato de standstill en el territorio jurisdiccional de Estados Unidos; y
- el día 29 de marzo de 2016 Abeinsa Holding Inc. y otra 12 filiales americanas de la Sociedad (conjuntamente, los "**Deudores Chapter 11 Iniciales**") presentaron una petición voluntaria al amparo del Chapter 11 del Código de Insolvencia de Estados Unidos (United States Bankruptcy Code) ante los Tribunales de Insolvencia de Delaware,

la Sociedad anuncia que en las vistas iniciales que tuvieron lugar el 31 de marzo de 2016 los Tribunales de Insolvencia de Delaware concedieron a los Deudores Chapter 11 las peticiones de primer día que habían solicitado y los Deudores Chapter 15 Iniciales solicitaron provisionalmente que se paralizasen las acciones de los acreedores contra ellos. No hubo oposición en ninguna de las dos vistas y se concedieron todas las peticiones. La

ABENGOA

próxima vista en los Procedimientos Chapter 15 así como para los casos iniciados por los Deudores Chapter 11 Iniciales tendrá lugar el 27 de abril de 2016.

Asimismo la Sociedad informa que el 7 de abril de 2016 Abengoa US Holding, LLC y otras 7 filiales americanas de la Sociedad (conjuntamente, los **“Deudores Chapter 11 Adicionales”**) presentaron una petición voluntaria al amparo del Chapter 11 del Código de Insolvencia de Estados Unidos (United States Bankruptcy Code) ante los Tribunales de Insolvencia de Delaware (conjuntamente con los casos Chapter 11 que se presentaron el 29 de marzo de 2016, los **“Procedimientos Chapter 11”**). Todos los casos presentados por los Deudores Chapter 11 Adicionales pretenden que las causas se traten conjuntamente con el procedimiento de Chapter 11 principal que se presentó el 28 de marzo de 2016 ante los Tribunales de Insolvencia de Delaware. Está previsto que la vista preliminar sobre las peticiones de los Deudores Chapter 11 Adicionales tenga lugar el 27 de abril de 2016. Los Deudores Chapter 11 Adicionales son: Abener Teyma Hugoton General Partnership, Abengoa Bioenergy Biomass of Kansas, LLC, Abengoa Bioenergy Hybrid of Kansas, LLC, Abengoa Bioenergy New Technologies, LLC, Abengoa Bioenergy Technology Holding, LLC, Abengoa US Holding, LLC, Abengoa US Operations, LLC y Abengoa US, LLC.

Los Procedimientos Chapter 15 y Chapter 11 se han iniciado como parte de la implementación global de la recapitalización y reestructuración financiera del grupo liderado por Abengoa. Los términos de este acuerdo se están negociando en la actualidad con los acreedores financieros sobre la base del plan de viabilidad y de la propuesta de reestructuración que se presentó el 16 de marzo de 2016 (hecho relevante con referencia nº 236368). La Sociedad continúa en negociaciones con los representantes y asesores de sus acreedores financieros acerca de la implementación del plan de reestructuración y agradece el apoyo recibido hasta la fecha.

Sevilla, 14 de abril de 2016